

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

89

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 95
Sumario
31 de octubre de 1984

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
 - Declaraciones de las Representaciones de Chile y de la Argentina sobre la celebración del preacuerdo del Tratado de Paz y Amistad entre sus respectivos Gobiernos.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.52).
 - 1) Representación Permanente de Bolivia. Ministro Secretario General de Integración de Bolivia. Designación del señor René Jordán Pando como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante la ALADI.
 - 2) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
 - 3) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

Con la inclusión de un punto 6, referido a la "Vigencia de las nóminas de apertura de mercados", SE APRUEBA el orden del día.

ALADI/CR/di 1.78.

(Pone en conocimiento que la Cámara Departamental de Comercio de Oruro está habilitada para expedir los referidos certificados, a través de su funcionario autorizado, señor Julio Bahoz Ramírez).

- 4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 35. ALADI/CR/di 88.30

(Remite anexo copia del decreto no. 90.259 de 2/X/84 que pone en vigencia el citado instrumento, firmado por Brasil y Uruguay).

- 5) Representación Permanente del Paraguay. Vigencia del Acuerdo regional que establece la preferencia arancelaria regional. ALADI/CR/di 130.

(Remite adjunto fotocopia del decreto no. 6-356 de 8/X/84 mediante el cual se ha puesto en vigencia el referido instrumento).

- 6) Representación Permanente del Perú. Relación actualizada de entidades, sellos y firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.79.

(Adjunta la citada relación de los funcionarios autorizados para expedir los mencionados certificados de la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio).

- 7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos regionales de apertura de mercados para Bolivia, Ecuador y Paraguay. ALADI/CR/di 96.7.

(Comunica que mediante los Decretos Supremos nos. 040-84-ITI/IG, 039-84-ITI/IG y 038-84-ITI/IG se han puesto en vigencia los referidos instrumentos).

- 8) Representación Permanente del Perú. Creación del Registro Nacional de Importaciones con Franquicia Aduanera. ALADI/CR/di 129.

(Remite adjunto copia del Decreto Supremo no. 347 de 9/VIII/83 mediante el cual se dispone la mencionada creación en la Dirección Nacional de Comercio, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio).

//

- 9) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

ALADI/CR/di 131.

(En aplicación de la citada Resolución, presenta modificaciones a los artículos 2o. y 3o. del Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC), suscrito entre Brasil y Uruguay).

- 10) Representación Permanente del Uruguay. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

ALADI/CR/di 131.1.

En relación a las notas referidas en los numerales 9 y 10, Secretaría pro-cederá inmediatamente a elaborar el Acta de Rectificación correspondiente.

(En aplicación de la citada Resolución, presenta modificaciones a los artículos 2o. y 3o. del Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC), suscrito entre Brasil y Uruguay).

- 11) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (ALADI/SEC/di 151 a 151.10).
- 12) Informe final de la tercera reunión de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (ALADI/SI.AED/III/Informe).
- 13) Informe final de la tercera reunión de fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad (ALADI/SI.EE/III/Informe),
- 14) Informe final de la tercera reunión de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas (ALADI/SI.IE/III/Informe).
- 15) Informe final de la tercera reunión de la industria de refrigeración y aire acondicionado (ALADI/SI.IRA/III/Informe).
- 16) Informe final de la tercera reunión de la industria de lámparas y unidades de iluminación (ALADI/SI.LI/III/Informe).

ac

//

- 17) Informe final de la tercera reunión de la industria de la alimentación (ALADI/SI.A/III/Informe).
- 18) Informe final de la primera reunión de la industria gráfica (ALADI/SI.IG/I/Informe).
- 19) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/IX/84 (ALADI/SEC/dt 4.42).
- 20) Informe del grupo de trabajo II al Comité de Representantes sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (ALADI/CR/dt 16).
- 21) Representación Permanente de México. Aportes al presupuesto de la Asociación.

(Remite adjunto cheque del Citibank por la cantidad de US\$ 75.289.33 por aportes correspondientes al mes de octubre).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.52, se recibieron las siguientes notas:

- 22) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 23) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

(En aplicación de la citada Resolución, informa que en el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3 firmado con Chile omitió en la versión en idioma portugués, el inicio de la vigencia de la concesión que señala).

Punto 5 del orden del día.

Secretaría estableció un plazo de cinco días hábiles para recibir las objeciones que la Representación de Chile considere necesario formular. Al vencimiento de dicho plazo se procederá a elaborar el Acta de Rectificación correspondiente.

- 24) Representación Permanente del Perú. Suscripción de un Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance parcial no. 33.

(Pone en conocimiento que en el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, su Gobierno procedió a la mencionada suscripción con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, siendo la Secretaría depositaria del referido instrumento).

- 25) Representación Permanente del Uruguay. Suscripción de un Protocolo Modificatorio (Primer Protocolo Modificatorio) al Acuerdo de alcance parcial no. 33.

(Comunica la suscripción del referido instrumento con el Gobierno de la República del Perú, adjuntando copia del mismo).

- 26) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un Protocolo Sustitutivo del Acuerdo de alcance parcial no. 36.

(Comunica que con fecha 5 de setiembre de 1984, su país procedió a la mencionada suscripción con los Estados Unidos Mexicanos, habiendo depositado el referido instrumento en la Secretaría General).

- 27) Representación Permanente de México. Suscripción de un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 36.

(Comunica que con fecha 5 de setiembre de 1984, su país procedió a la citada suscripción con la República Argentina, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento).

3. Consideración del acta correspondiente a la 94a. sesión.

SE APRUEBA.

4. Convocatoria y agenda de la reunión de responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los Jefes de servicios de estadística de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros (ALADI/SEC/Memorandum 47/Rev. 1).

SE APRUEBA el Acuerdo 40 sobre "Convocatoria y agenda de la reunión de responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los Jefes de servicios de estadística de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros".

5. Informe del grupo de trabajo II sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (período enero-julio) (ALADI/CR/dt 16 y ALADI/SEC/dt 44).

Se toma nota de las recomendaciones y precisiones contenidas en el informe.

6. Vigencia de la nómina de apertura de mercados.

Las Representaciones informan respecto al trámite a seguir para la puesta en vigencia del referido instrumento.



APROBADA
en la 96 - a. Sesión

ALADI/CR/Acta 95
31 de octubre de 1984
Horas: 10.45 a 11.30

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
 - Declaraciones de las Representaciones de Chile y de la Argentina sobre la celebración del pre-Acuerdo del Tratado de Paz y Amistad entre sus respectivos Gobiernos.
2. Asuntos entrados. (ALADI/SEC/di 2.52).
 - 1) Representación Permanente de Bolivia. Ministro Secretario General de Integración de Bolivia. Designación del señor René Jordán Pando como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante la ALADI.
 - 2) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
 - 3) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.78).
 - 4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (ALADI/CR/di 88.30).
 - 5) Representación Permanente del Paraguay. Vigencia del Acuerdo Regional que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130).
 - 6) Representación Permanente del Perú. Relación actualizada de entidades, sellos y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.79).

//

- 7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos Regionales de apertura de mercados para Bolivia, Ecuador y Paraguay (ALADI/CR/dí 96.7).
- 8) Representación Permanente del Perú. Creación del Registro Nacional de Importaciones con Franquicia Aduanera (ALADI/CR/dí 129).
- 9) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dí 131).
- 10) Representación Permanente del Uruguay. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dí 131.1).
- 11) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (ALADI/SEC/dí 151 a 151.10).
- 12) Informe final de la tercera reunión de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (ALADI/SI.AED/III/Informe).
- 13) Informe final de la tercera reunión de fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad (ALADI/SI.EE/III/Informe).
- 14) Informe final de la tercera reunión de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas (ALADI/SI.IE/III/Informe).
- 15) Informe final de la tercera reunión de la industria de refrigeración y aire acondicionado (ALADI/SI.IRA/III/Informe).
- 16) Informe final de la tercera reunión de la industria de lámparas y unidades de iluminación (ALADI/SI.LI/III/Informe).
- 17) Informe final de la tercera reunión de la industria de la alimentación (ALADI/SI.A/III/Informe).
- 18) Informe final de la primera reunión de la industria gráfica (ALADI/SI.IG/I/Informe).

ac

//

//

- 19) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/IX/84 (ALADI/SEC/dt 4.42).
 - 20) Informa del grupo de trabajo II al Comité de Representantes sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (ALADI/CR/dt 16).
 - 21) Representación Permanente de México. Aportes al presupuesto de la Asociación.
 - 22) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 23) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.
 - 24) Representación Permanente del Perú. Suscripción de un Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance parcial no. 33.
 - 25) Representación Permanente del Uruguay. Suscripción de un Protocolo Modificatorio (Primer Protocolo Modificatorio) al Acuerdo de alcance parcial no. 33.
 - 26) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un Protocolo Sustitutivo del Acuerdo de alcance parcial no. 36.
 - 27) Representación Permanente de México. Suscripción de un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 36.
3. Consideración del acta correspondiente a la 94a. sesión.
 4. Convocatoria y agenda de la reunión de responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los Jefes de servicios de estadística de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros (ALADI/SEC/Memorandum 47/Rev. 1).
 5. Informe del grupo de trabajo II sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (período enero-julio) (ALADI/CR/dt 16 y ALADI/SEC/dt 44).
 6. Vigencia de la nómina de apertura de mercados.

Presidente:

LEOPOLDO H. TETTAMANTI

Asisten: Leopoldo H. Tettamanti, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Carlos Alberto Hugo Onis Vigil y María Cristina Boldorini (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Armando Sergio Frazão y Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil); Santiago Salazar Santos y Augusto Zuñiga Salazar (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); Hernán Cueva Eguiguren y José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Andrés Falcón Mateos y José Pedro Pereyra Hernández (México); Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Raúl Pinto Alvarez, Juan Luis Reus Luxardo y Carlos Berninzon Delvescovi (Perú); José María Michetti Bonsignore (Uruguay); Jesús Alberto Fernández Jiménez y Jenny Clauwaert González (Venezuela); Jesús María Hernández Sánchez (República Dominicana).

Secretario General: Juan José Real.

Secretario General Adjunto: Franklin Buitrón Aguilar.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional de la fecha.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Quería pedir, si fuera posible, incorporar en el orden del día un punto que se refiera a la vigencia de las nóminas de apertura.

PRESIDENTE. Los señores Representantes han escuchado la presentación de la Representación de Bolivia. Hay alguna objeción para la inclusión de este nuevo punto en la agenda?

Si no hay objeciones, lo incluiríamos como punto 6 del orden del día y con ello daríamos por aprobado el orden del día.

APROBADO.

- Declaraciones de las Representaciones de Chile y de la Argentina sobre la celebración del pre-Acuerdo del Tratado de Paz y Amistad entre sus respectivos Gobiernos.

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Deseamos rogar la atención de los señores Representantes para hacer una Declaración: "Por medio

//

//

de la presente Declaración, la Representación de Chile tiene el agrado de comunicar, a las demás Representaciones Permanentes ante el Comité de Representantes de la ALADI que, en la ciudad de El Vaticano, el día 18 de octubre recién pasado, Su Eminencia el Cardenal Agostino Casaroli entregó a los Jefes de las Delegaciones de Chile y Argentina el texto del Acuerdo que contiene las coincidencias básicas para la celebración de un Tratado de Paz y Amistad, entre ambos países.

Al respecto, cabe señalar que el texto de dicho Acuerdo constituye una transacción, que soluciona en forma completa y definitiva la controversia suscitada en torno a la delimitación del Mar de la Zona Austral y, expresa, asimismo, que los límites señalados en él constituyen un confín definitivo e inmovible, renunciando las partes a presentar reivindicaciones o interpretaciones incompatibles con lo acordado.

Además, el Acuerdo contiene el compromiso solemne de las partes, de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y de dar, a su vez, una solución por medios pacíficos a las controversias de cualquier naturaleza y que por cualquier causa hayan surgido o puedan surgir entre ellas.

El texto considera también, la creación de una Comisión Permanente destinada a promover la cooperación económica y la integración física entre ambos países. Para ello, de singular importancia serán, sin lugar a dudas, los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

La Representación de Chile señala los reiterados agradecimientos extendidos por su Gobierno a la Santa Sede y en forma muy especial a Su Santidad el Papa Juan Pablo II, por la inapreciable ayuda prestada para encontrar una solución a los problemas limítrofes que existen con la hermana República Argentina.

La Representación de Chile asimismo, ha estimado oportuno efectuar la presente Declaración, en el transcurso de esta sesión, para poner en conocimiento de las demás partes contratantes, la plena coincidencia a que han llegado Chile y Argentina para la solución del diferendo de la Zona Austral. Ello, constituye una demostración de que, cuando existen en los Gobiernos buena fe y voluntad política, es siempre posible solucionar amistosamente las controversias internacionales que puedan producirse, sobre todo cuando se trata de países hermanos, cuyos orígenes e historia común los obliga más que nunca -en las actuales circunstancias- a buscar en paz y armonía un mejor destino común, en beneficio de sus pueblos."

PRESIDENTE. Como Presidente, agradezco al señor Representante de Chile por su importante Declaración.

Por mi parte, pido permiso a la Sala para, en nombre de la Representación de la Argentina, expresar en primer término el regocijo argentino y latinoamericano por esta Declaración del señor Representante de Chile, y a su vez, por instrucciones de mi Gobierno, leer la siguiente Declaración: "La Representación de la República Argentina tiene el agrado de informar a las Representaciones Permanentes en el Comité de Representantes de la ALADI, la celebración del pre-Acuerdo del Tratado de Paz y Amistad con la República hermana de Chile acordado en la ciudad de El Vaticano, el 18 de octubre próximo pasado.

ac

//

Gracias a la mediación de la Santa Sede, a la gestión de Juan Pablo II, hemos logrado este triunfo de la razón, este triunfo de la diplomacia, este triunfo de la paz. Es decir que sobre las pasiones, sobre la intemperancia ha primado el criterio y la madurez política. Criterio y madurez política que se manifestaron a través de la disposición de las partes a dialogar, a intercambiar puntos de vista, efectuando como es lógico en toda negociación, concesiones. Concesiones que han permitido alcanzar un acuerdo equilibrado que satisface al interés de ambas partes.

En otras palabras, se ha demostrado la voluntad política de solucionar pacíficamente una controversia que distanció por mucho tiempo a dos naciones hermanas. No es sólo un ejemplo para nuestros pueblos, es también un ejemplo para el mundo. Alcanzar la paz por la vía diplomática es un hecho excepcional del cual todos, absolutamente todos, debemos regocijarnos.

El significado especial de esto es que a partir de este momento podemos los dos países encarar, como es natural, todos los caminos, todos los planes de cooperación económica e integración física que tanto necesitan nuestras economías y nuestros pueblos.

Podremos simultáneamente contribuir positivamente al proceso de integración latinoamericana y al fortalecimiento de la Asociación Latinoamericana de Integración."

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Nosotros queremos expresar nuestra profunda complacencia y satisfacción porque dos pueblos hermanos alcancen este acuerdo que sin duda contribuye a la paz de la región. En ese sentido pensamos, y sería nuestra esperanza, que todos los conflictos que aún afectan la región, pudieran también encontrar una solución.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). La Representación del Brasil tiene la inmensa satisfacción de haber oído las palabras pronunciadas por el señor Representante de Chile y por la Presidencia con relación a la solución obtenida en el problema de la controversia entre Argentina y Chile en la zona sur.

Como bien señaló la Presidencia, nosotros también nos congratulamos que este mensaje haya sido traído a este foro porque siendo como somos un mecanismo o un organismo dedicado a la integración, el acuerdo a que se hace referencia es una prueba inequívoca de las posibilidades que él encierra de la manera como actúa, y en cuyo ámbito, noticias como ésta, son bienvenidas. Por tanto, en nombre de la Representación del Brasil, desearía expresar nuestra satisfacción y la de nuestro Gobierno con relación a esta solución tan feliz para ambos países hermanos.

Representación de COLOMBIA (Santiago Salazar Santos). Como miembro de la comunidad latinoamericana, celebro de manera especial las declaraciones que acabamos de escuchar de los Jefes de las Representaciones de Argentina y Chile.

Considero que es una de las mejores noticias que ha recibido América Latina en estos años de crisis y de dificultades.

//

Representación del PERU (Raúl Pinto Alvarez). Yo deseo también ahondar en las expresiones vertidas por mis colegas aquí presentes y en esta ocasión especial en la cual usted, señor Presidente, como Representante de la Argentina y a mi colega Juan Pablo, como Representante de Chile, también la comple cencia enorme de la Representación del Perú por esta culminación, que no es otra muestra más sino de la solidaridad que siempre debe imperar en Latinoamé rica.

Representación del ECUADOR (Hernán Cueva Eguiguren). Permiítame, señor Pre sidente, que a nombre del pueblo y del Gobierno del Ecuador exprese mi más ca lurosa felicitación a los Representantes y a los pueblos de estos dos países hermanos por la feliz culminación de las negociaciones que tuvieron bajo la paternal mirada de Juan Pablo II.

De manera que esto no hace sino ratificar que la mejor solución para los problemas de esta índole es la solución pacífica de las controversias.

Representación del URUGUAY (José María Michetti Bonsignore). La Represen tación del Uruguay, además de adherirse calurosamente a este regocijo, que no es sólo latinoamericano sino que es mundial, que significa un ejemplo de lo que se puede lograr a través de la negociación y de la vía pacífica para todo el mundo, un mundo tan convulsionado como el presente, quiere también recor dar en este momento que nuestra tierra ha tenido el orgullo de ser sede de la firma del primer documento que habilitó la mediación de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II. En un momento que era muy difícil para los dos países herma- nos, en nuestra tierra se firmó ese documento.

Este episodio también trae a mi memoria algo que fue mucho más silencio- so, pero que también fue muy importante y que se resolvió hace unos diez años, que fue el Tratado de Límites del Río de la Plata, entre la querida hermana Re pública Argentina y el Uruguay, que dio también para nosotros, en aquel mo- mento, y para los argentinos, por supuesto, una solución a un problema que nos perjudicaba a ambos países desde hacía muchos años.

De forma tal que todo esto se debe tomar en el entorno de una situación especial de la región que todos deberíamos impulsar, y debemos impulsar, para lograr realmente avances positivos a nivel político en la integración de Amé rica Latina, única forma, creo yo, de poder lograr en el futuro dar a nues- tros países las herramientas de desarrollo que necesitan.

Representación de VENEZUELA (Jesús Alberto Fernández Jiménez). No puedo dejar pasar esta oportunidad, señor Presidente, sin manifestar también la so lidad ridad de la Representación de Venezuela con las palabras que se han verti- do en esta mañana, de regocijo y de alegría, por la solución que las Represen taciones de Chile y de la Argentina nos anuncian de este problema que desde tan antiguo ha venido afectando a esas dos naciones hermanas, pero que tam- bién afectaba a todo el Continente latinoamericano y, como ha señalado el se- ñor Representante del Uruguay, a la humanidad entera.

En los momentos en que se logra un acuerdo pacífico, un acuerdo civiliza- do entre estas dos naciones para resolver ese problema, no podemos sino com partir esta alegría.

Quisiéramos solicitar que las Declaraciones que los señores Representan tes de Chile y de Argentina han leído en la mañana de hoy, fueran distribui das como documento de esta sesión.

//

454

Representación del PARAGUAY (Emilio Lorenzo Giménez Franco). Queremos adherirnos, en forma muy calurosa y muy especial al anuncio que han hecho las Representaciones de Chile y de la Argentina con respecto a la solución del di ferendo austral que venían manteniendo hasta ahora.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). La Representación de Mé xico también se adhiere a las expresiones de complacencia vertidas.

PRESIDENTE. Como Presidente del Comité propongo un voto de aplauso por el acuerdo de Chile y de Argentina.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.52).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.52, en el que constan las siguientes notas recibidas y documentos emi tidos para la presente sesión:

- 1) Representación Permanente de Bolivia. Ministro Secretario General de In- tegración de Bolivia. Designación del señor René Jordán Pando como Emba- jador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante la ALADI.

"No. 3/84. Montevideo, 25 de octubre de 1984. Al Excelentísimo se- ñor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Repre- sentantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en oportunidad de comunicarle que el Supremo Gobierno de mi país ha designado al Embajador doctor René Jordán Pando, como Representante Permanente de Bolivia ante el Comité de Representantes.

Oportunamente, me será grato comunicarle la fecha de arribo a esta ciudad del Embajador Jordán Pando.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Ex- celencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios, a.i.."

"LA PAZ, OCT. 24/84. EMBAJADOR ANTONIO LOPEZ ACOSTA, PRESIDENTE CO- MITE REPRESENTANTES ALADI. ALADI, MONTEVIDEO, URUGUAY. No. 467.

TENGO EL HONOR DE INFORMAR A V.E. QUE SUPREMO GOBIERNO DE BOLIVIA ACORDO DESIGNAR AL SR. RENE JORDAN PANDO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA ANTE ALADI. DESIGNA CION MERECCIO APROBACION HONORABLE SENADO NACIONAL. EMBAJADOR JORDAN PANDO ARRIBARA SEDE SUS FUNCIONES PRIMEROS DIAS NOVIEMBRE. SALUDO A V.E. CON EX PRESIONES MI CONSIDERACION MAS DISTINGUIDA. ATENTAMENTE. ING. PERCY FER NANDEZ, MINISTRO SECRETARIO GRAL. DE INTEGRACION BOLIVIA."

ac

//

//

455

2) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 473/84. Montevideo, 22 de octubre de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que a partir del 22 del presente mes, el Embajador Arturo González Sánchez se ausentará del país en misión oficial, quedando como Jefe Interino de esta Representación el licenciado Andrés Falcón Mateos.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

3) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.78).

"No. 69/84. Montevideo, 17 de octubre de 1984. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el fin de llevar a su conocimiento que la Cámara Departamental de Comercio de Oruro está habilitada para expedir los certificados de origen en el marco de la ALADI, a través de su funcionario autorizado, señor Julio Bahoz Ramírez.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios, a.i.."

4) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (ALADI/CR/di 88.30).

"No. 160. Montevideo, 25 de octubre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de enviarle en anexo copia del decreto no. 90.259, del 2 de octubre de 1984, que pone en vigencia el Protocolo Adicional y los Protocolos Modificatorios del Acuerdo de alcance parcial no. 35, firmados por Brasil y Uruguay el 8 de setiembre de 1983, 30 de abril de 1984 y 31 de julio de 1984, respectivamente.

5) Representación Permanente del Paraguay. Vigencia del Acuerdo Regional que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130).

"No. 422/84. Montevideo, 25 de octubre de 1984. A Su Excelencia Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

ac

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de remitirle adjunto, fotocopia del decreto no. 6.356 del 8 de octubre corriente, mediante el cual el Gobierno de mi país ha puesto en vigencia el Acuerdo Regional no. 4 sobre la preferencia arancelaria regional.

Los anexos I y II del citado decreto y que se refieren al texto del Acuerdo y a la lista de excepciones, respectivamente, se los haré llegar oportunamente.

Al encarecer a Vuestra Excelencia poner en conocimiento de las demás Representaciones Permanentes cuanto antecede, hago propicia la oportunidad para reiterar las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

- 6) Representación Permanente del Perú. Relación actualizada de entidades, sellos y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.79).

"No. 7-5-2/70. Montevideo, 23 de octubre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la ALADI, en ocasión de poner en su conocimiento que la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ha hecho llegar a esta Representación una relación actualizada de las entidades, sellos y firmas de los funcionarios autorizados para expedir los certificados de origen para los productos negociados en el marco de la ALADI.

Se acompaña adjunta a la presente nota dicha relación.

La Representación Permanente del Perú, al agradecer se haga del conocimiento de las demás Partes Contratantes la información antes mencionada, aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 7) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos Regionales de apertura de mercados para Bolivia, Ecuador y Paraguay (ALADI/CR/di 96.7).

"No. 7-5-2/69. Montevideo, 22 de octubre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación, y le es grato poner en su conocimiento, y por su intermedio a las Honorables Representaciones de los países miembros, que con fecha 2 de octubre de 1984 se emitió el Decreto Supremo no. 038-84-ITI/IG, y 3 de octubre los Decretos Supremos nos. 039-84-ITI/IG y 040-84-ITI/IG para poner en vigencia la nómina de apertura de mercados en favor de Paraguay, Ecuador y Bolivia respectivamente.

//

Los textos de los citados Decretos Supremos serán remitidos a esa Honorable Secretaría para los fines pertinentes en cuanto obren en nuestro poder.

La Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su distinguida consideración."

8) Representación Permanente del Perú. Creación del Registro Nacional de Importaciones con Franquicia Aduanera (ALADI/CR/di 129).

"No. 7-5-Z/71. Montevideo, 23 de octubre de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI con ocasión de remitirle, adjunta a la presente nota, copia fotostática del Decreto Supremo no. 347, de fecha 9 de agosto de 1983, mediante el cual se dispone la creación en la Dirección Nacional de Comercio, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del Registro Nacional de Importaciones con Franquicia Aduanera.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

9) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 131).

"No. 158. Montevideo, 23 de octubre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que el Primer Protocolo Modificatorio del PEC, firmado el 12 de setiembre último, al dar nueva redacción a los artículos 2o. y 3o. del Protocolo de Adecuación jurídica, celebrado el 20 de diciembre de 1982, sin sustituir sus anexos de productos, dejó de reflejar el compromiso que consta en el Acta de Negociaciones del 27 de julio de 1984 (4.1.4 - pág. 2) en el sentido de eliminar los residuales arancelarios aún registrados en dicho instrumento.

En esas condiciones, y después de consultar con la Representación del Uruguay, la Representación Permanente del Brasil agradecería a la Secretaría General de la ALADI la gentileza de elaborar un Acta de Rectificación, tomando como base la Resolución 30 del Comité de Representantes, de modo que la expresión "exceptuados los previstos en el presente Acuerdo", que consta en el artículo 8o. de ese Primer Protocolo Adicional (artículo que confiere nueva redacción al artículo 2o. de la adecuación jurídica del PEC, acordada el 20 de diciembre de 1982) sea sustituida por la expresión: "exceptuadas las previstas en el presente Acuerdo". La Representación Permanente del Brasil entiende que, con el cambio antes solicitado, se mantiene la fidelidad al compromiso registrado en el Acta de Negociaciones del 27 de julio de 1984 en lo que se refiere a la eliminación de los residuales que figuran en las planillas del Protocolo de Expansión Comercial."

//

10) Representación Permanente del Uruguay. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 131.1).

"No. 386/84. Montevideo, 24 de octubre de 1984. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el honor de referirse al Primer Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC) celebrado entre nuestro Gobierno y el de la República Federativa del Brasil con fecha 12 de setiembre de 1984, el que contiene una nueva redacción a los artículos 2o. y 3o. del Protocolo de Adecuación celebrado el 20 de setiembre de 1982.

La nueva redacción del artículo 2o. no recoge el compromiso que consta en el Acta de Negociaciones suscrita por las Delegaciones de ambos Gobiernos el 27 de julio de 1984 (ref. 4.1.4, pág. 2) en el sentido de proceder a la eliminación de los residuales arancelarios registrados en el Acuerdo por anteriores negociaciones.

Por tanto y sin sustituir las condiciones establecidas en dicho Protocolo Modificatorio y, de acuerdo a lo consultado con la Honorable Representación de la República Federativa del Brasil, mucho agradeceremos a esa Secretaría General proceder a la elaboración de un Acta de Rectificación de conformidad con la Resolución 30 del Comité de Representantes, de modo que la expresión indicada en el artículo 2o. "... entrarán en el territorio de los demás países libres de gravámenes y restricciones, exceptuados los previstos en el presente Acuerdo", sea sustituido por "... entrarán en el territorio de los demás países libres de gravámenes y de restricciones exceptuadas las previstas en el presente Acuerdo.

La modificación solicitada respeta fielmente el compromiso registrado en el Acta de Negociaciones de 27 de julio de 1984, en lo que refiere a la eliminación de los residuales que constan en las planillas del Protocolo de Expansión Comercial.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las seguridades de su más alta consideración."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con referencia a lo expresado en las dos notas anteriores, la Resolución 30 tiene un procedimiento de plazos que debe fijar la Secretaría, pero como las notas de las dos Representaciones interesadas en el problema son de igual tenor y no hay ninguna diferencia en cuanto a la solicitud para modificar, la Secretaría procederá inmediatamente a elaborar el acta y será firmada hoy mismo por parte de los dos países.

11) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (ALADI/SEC/di 151 a 151.10).

12) Informe final de la tercera reunión de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (ALADI/SI.AED/III/Informe).

//

//

- 13) Informe final de la tercera reunión de fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad (ALADI/SI.EE/III/Informe).
- 14) Informe final de la tercera reunión de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas (ALADI/SI.IE/III/Informe).
- 15) Informe final de la tercera reunión de la industria de refrigeración y aire acondicionado (ALADI/SI.IRA/III/Informe).
- 16) Informe final de la tercera reunión de la industria de lámparas y unidades de iluminación (ALADI/SI.LI/III/Informe).
- 17) Informe final de la tercera reunión de la industria de la alimentación (ALADI/SI.A/III/Informe).
- 18) Informe final de la primera reunión de la industria gráfica (ALADI/SI.IG/I/Informe).
- 19) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/IX/84 (ALADI/SEC/dt 4.42).
- 20) Informe del grupo de trabajo II al Comité de Representantes sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (ALADI/CR/dt 16).
- 21) Representación Permanente de México. Aportes al presupuesto de la Asociación.

"No. 495/84. Montevideo, 25 de octubre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de remitir adjunto a la presente nota el cheque no. 884368351 del Citibank a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración por la cantidad de US\$ 75.289.33 (setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares con 33/100), y que constituyen la aportación de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al mes de octubre de 1984, al presupuesto del presente año de la ALADI.

Ruego a usted tenga a bien hacer lo anterior del conocimiento de los demás miembros del Comité de Representantes de la Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Se agradece muy sinceramente este aporte, ya que todos conocen las dificultades financieras por las que atraviesa la Secretaría.

ac

//

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.52, se recibieron las siguientes notas:

22) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 163/84. Montevideo, 29 de octubre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los países miembros que, a partir del día de la fecha, he asumido funciones al frente de esta Representación Diplomática.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo.): Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

23) Representación Permanente del Brasil. Aplicación de la Resolución 30 del Comité de Representantes.

"No. 153. Montevideo, 15 de octubre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, firmado por Brasil y por Chile, el 19 de setiembre próximo pasado, ha omitido en su versión en idioma portugués, en la columna de observaciones relativas a la concesión brasileña al producto "vinos finos" (NABALALC 22.05.1.11) la referencia al inicio de la vigencia de la mencionada concesión, no constando que dicha vigencia solamente se aplicará a partir del 1o. de enero de 1985, permaneciendo en vigencia de esta forma hasta el 31 de diciembre de 1984 las condiciones registradas en el Protocolo Adicional firmado por los dos países el 10 de agosto de 1983.

En esas condiciones, la Representación Permanente del Brasil, después de algunas consultas con la Representación de Chile y en base a la Resolución 30 del Comité de Representantes (relativa a las funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos de conformidad con el Tratado de Montevideo 1980 y de acuerdo al procedimiento para la corrección de errores), ruega a la Secretaría General la gentileza de preparar el Acta de Rectificación que contenga la observación siguiente, ubicándola a continuación del ítem 12 de la columna de observaciones relativas a la concesión brasileña para 22.05.1.11 "vinos finos": "Esta concesión tendrá vigencia a partir del 1o. de enero de 1985 y sustituye la que consta en el Anexo I al presente Acuerdo".

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con referencia a esta nota la Secretaría, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 30, procedió a comunicar a la Representación de Chile dicho planteo y estable

//

ció un plazo de cinco días hábiles para recibir las objeciones que esta Re presentación considere necesario formular. Al vencimiento de este plazo, obviamente, se procederá a elaborar el Acta de Rectificación correspondiente y se emitirá certificada.

24) Representación Permanente del Perú. Suscripción de un Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance parcial no. 33.

"No. 7-5-2/74. Montevideo, 30 de octubre del 984. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que en el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia mi Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay un Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance parcial no. 33.

De conformidad a lo dispuesto en dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del citado instrumento.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Raúl Pinto A., Embajador, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

25) Representación Permanente del Uruguay. Suscripción de un Protocolo Modificatorio (Primer Protocolo Modificatorio) al Acuerdo de alcance parcial no. 33.

"No. 382/84. Montevideo, 22 de octubre de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para informar a Vuestra Excelencia y por su intermedio a las Partes Contratantes, que en el día de la fecha hemos celebrado con el Gobierno de la República del Perú un Protocolo Modificatorio (Primer Protocolo Modificatorio) al Acuerdo de alcance parcial no. 33, cuya copia adjunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

26) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un Protocolo Sustitutivo del Acuerdo de alcance parcial no. 36.

"No. 164/84. Montevideo, 29 de octubre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

ac

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 5 de setiembre de 1984, mi país procedió a suscribir un Protocolo Sustitutivo del Acuerdo de alcance parcial no. 36 suscrito con los Estados Unidos Mexicanos.

El referido instrumento se encuentra depositado en la Secretaría General.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

27) Representación Permanente de México. Suscripción de un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 36.

"No. 472/84. Montevideo, 15 de octubre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 5 de setiembre de 1984, mi país procedió a suscribir un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 36 suscrito con la República Argentina.

De esta forma damos cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El Acuerdo a que se refieren estas dos últimas notas ha sido suscrito en idioma español, quedando pendiente hasta la próxima semana la firma del texto en portugués. El referido Acuerdo será publicado por la Secretaría tan pronto como estén cumplidos esos trámites.

3. Consideración del acta correspondiente a la 94a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración. Alguna observación?

No habiendo observaciones, SE APRUEBA el acta correspondiente a la 94a. sesión.

4. Convocatoria y agenda de la reunión de responsables de las estadísticas de comercio exterior y de los Jefes de servicios de estadística de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros (ALADI/SEC/Memorandum 47/Rev. 1).

PRESIDENTE. Someto a consideración el proyecto de acuerdo contenido en la página 2 del documento de referencia.

//

No habiendo observaciones, someto a votación el proyecto de acuerdo.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa se servirán indicarlo en la forma usual, o sea levantando el cartel respectivo.

Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 40

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La ALADI/CR/Resolución 32 sobre el programa de trabajos de la Asociación para 1984.

CONSIDERANDO Que el sistema de información estadística de comercio exterior actualmente utilizado en la Asociación debe ser rediseñado para adecuarlo a las necesidades de la ALADI; y

Que la Secretaría General está llevando a cabo un Proyecto para adoptar el Sistema Central de Información de Comercio Exterior de la ALADI,

ACUERDA:

Convocar una reunión de los responsables de las Estadísticas de Comercio Exterior y de los Jefes de los Servicios de Estadísticas de las Direcciones Nacionales de Aduanas de los países miembros para celebrarse en la sede de la Asociación, en Montevideo, entre los días 19 al 23 de noviembre de 1984, con el objeto de considerar el siguiente temario provisional:

1. Informe de la Secretaría sobre las actividades relativas a estadísticas de comercio exterior realizadas en la Asociación en el período 1980-1984.
2. Análisis de los problemas detectados en los países miembros que afectan el normal cumplimiento de las actividades de compilación, procesamiento y suministro de las informaciones estadísticas de comercio exterior.
3. Análisis de otros problemas vinculados con el tema.
4. Examen del proyecto y propuesta para establecer un Sistema Central de Información de Comercio Exterior para la ALADI.
5. Examen de los mecanismos de vinculación de la Secretaría General con cada uno de los organismos nacionales y de coordinación con los demás organismos regionales.
6. Análisis de las posibilidades de iniciar un programa de cooperación técnica intrarregional en el ámbito de las estadísticas de comercio exterior.
7. Otros asuntos."

//

5. Informe del grupo de trabajo II sobre ejecución del programa de trabajos de la Asociación para 1984 (período enero-julio) (ALADI/CR/dt 16 y ALADI/SEC/dt 44).

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Queríamos hacer algunas apreciaciones muy breves sobre el documento que aquí se presentó como informe del grupo de trabajo II.

En realidad el grupo hizo un examen bastante exhaustivo del documento presentado por Secretaría y luego de consideraciones, en algunos casos puntuales y en otros genéricos, concluyó con la necesidad de plantear al Comité de Representantes las recomendaciones y precisiones que aquí en el documento se expresan.

La idea sería que estas recomendaciones y precisiones pudieran tener alguna respuesta de parte del Comité, ya sea a través de alguna encomienda, ya sea de alguna orientación o pauta que pudiera dar no sólo -digamos- a las tareas que tiene próximas el Comité en materia de presupuesto y programas sino también a la Secretaría en lo que se refiere a la implementación de ultimar el programa para el año 84 así como, también, para las tareas del año 1985.

Eso todo lo que deseaba expresar, señor Presidente.

PRESIDENTE. En consideración el tema.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nuestra Representación quisiera dejar una idea en el sentido de que este informe de la Secretaría, y visto por el grupo de trabajo, abarca enero-julio. Es decir, el segundo informe vendría de agosto a diciembre. Sin embargo, como se está ya tratando de analizar el programa de trabajos del 85, entonces, nosotros planteamos la inquietud de que el segundo informe de la Secretaría, es decir de agosto a la fecha, debería presentarse a más tardar a mediados de noviembre para que las Representaciones vieran qué se hizo en esa segunda parte y qué no se ha hecho; y esto incorporarlo en el programa de trabajos del 85.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Efectivamente: este informe abarca el período enero-julio por las disposiciones reglamentarias vigentes. Pero junto con el programa de trabajos y el proyecto de presupuesto, también la Secretaría ha presentado una serie de documentos informativos que responden a las inquietudes que en este momento ha presentado la Representación de México.

O sea que en el momento en que las Representaciones y el Comité examinen el programa de trabajos, evidentemente allí tienen todos los elementos de juicio para también evaluar lo que la Secretaría ha hecho en el cumplimiento del programa de trabajos 1984; y también en cada tema la Secretaría dará, si es que se requiere, algunos elementos informativos adicionales a los que presente.

PRESIDENTE. Satisfecho el señor Representante de México?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí, señor Presidente, muchas gracias.

//

//

PRESIDENTE. Me permito señalar que el grupo de trabajo ha convenido elevar al Comité, precisiones y recomendaciones que están en el documento ALADI/CR/dt 16. Pregunto a la sala ¿qué desea hacer con estas precisiones y recomendaciones? Si nosotros las vamos a hacer nuestras, como Comité de Representantes, o si hay alguna observación.

Otro procedimiento podría ser tomar nota, aprobar este informe y tener en cuenta las recomendaciones y precisiones para la oportunidad que se considere pertinente.

No habiendo observaciones, así se procede.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Si entendí bien, la idea es tomar nota de estas recomendaciones; dejándolas para una consideración ulterior cuando en otra sesión entremos a juzgar, digamos, a la luz de las comunicaciones que tengamos por ventura recibir de nuestros Gobiernos, su posición en relación a este papel.

PRESIDENTE. Simplemente, entonces, tomaríamos nota.

6. Vigencia de la nómina de apertura de mercados.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). En esta oportunidad, nosotros queríamos hacer algunas reflexiones respecto a la vigencia de la nómina de apertura; la nómina que se refiere a la ampliación efectuada en la séptima Conferencia. Sobre el particular, hemos recibido algunas inquietudes y preocupaciones de los sectores exportadores de Bolivia en el sentido de conocer si al igual que en anteriores oportunidades estas concesiones que están incorporadas en la nómina de apertura, van a tener, también, una vigencia administrativa como era un poco la forma de incorporarlas a la legislación nacional por parte de los países miembros.

En resumen, señor Presidente, sólo apunta mi intervención a preguntar, si fuera posible por su alto intermedio, a las demás Representaciones si esta incorporación de la ampliación de la nómina de apertura se va a hacer por la vía administrativa a fin de acelerar su incorporación, como dije, en la legislación nacional de cada uno de los países o se va a esperar al decreto correspondiente que, obviamente, lleva siempre un tiempo prolongado en su aprobación.

PRESIDENTE. Los señores Representantes han escuchado la inquietud del señor Representante de Bolivia. No sé si algún señor Representante quiere en este momento responder o lo hará oportunamente a él directamente.

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Debo adelantar a la Representación de Bolivia que en Chile sí están en vigencia, vía administrativa como de costumbre, antes de que salga el decreto.

Representación del PERU (Juan Luis Reus Luxardo). Respecto al planteo de la vigencia de la nómina de apertura de mercado, nos complace señalar que en mi país se ha puesto en vigencia por decreto supremo para los tres países de menor desarrollo económico relativo.

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Con respecto a la consulta del señor Representante de Bolivia, México lo ha puesto en vigencia por la vía administrativa.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Igualmente, respondiendo a la consulta del señor Representante de Bolivia, deseo comunicar que en el Brasil también está ya siendo aplicada la nómina de apertura de mercado negociada.

Representación de la ARGENTINA (Rodolfo Ignacio Rodríguez). Para responder a la consulta del señor Representante de Bolivia, debemos señalar que en nuestro país se está tramitando el decreto correspondiente para la puesta en vigencia de ese compromiso y que, por supuesto, se hará con retroactividad a la fecha de firma del acuerdo regional correspondiente.

En lo que se refiere a la puesta en vigencia administrativa, queremos señalar que la misma va a ser posible a partir del momento en que se suscriba un nuevo decreto, que también se está tramitando, por el cual se va a posibilitar, con carácter general, para todos los compromisos que Argentina firma en el marco de la ALADI, una puesta en vigencia administrativa, mediante afianzamiento bancario hasta tanto se dicte el correspondiente decreto. En todo caso aprovecharemos la consulta de la Representación de Bolivia para reiterar ante nuestras autoridades la necesidad de que se agilice el trámite de ambos decretos.

PRESIDENTE. Consulto si algún otro señor Representante desea hacer uso de la palabra.

De no ser así, habríamos agotado los asuntos del orden del día y daríamos por levantada la sesión.

Se levanta la sesión.
